

# 1. Diseño y eficiencia de las políticas públicas ambientales en la gobernanza ecológica contemporánea: retos para la justicia climática en América Latina



ABIMAE L BOLAÑOS LÓPEZ\*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.420.01>

## Resumen

El cambio climático ha dejado de ser una preocupación lejana para convertirse en una realidad que atraviesa territorios, instituciones y vidas cotidianas. En América Latina, donde conviven ecosistemas extraordinarios y profundas desigualdades sociales, sus efectos se sienten con particular intensidad. Este estudio examina cómo los gobiernos de la región han diseñado e implementado políticas públicas ambientales en medio de una gobernanza ecológica marcada por la fragmentación, burocracia y capacidades institucionales desiguales. Aunque existen marcos normativos ambiciosos y discursos sólidos, la distancia entre lo escrito y lo vivido continúa generando frustración social y debilitando la justicia climática. Desde un enfoque cualitativo-analítico la investigación integra revisión normativa, análisis comparado y una lectura crítica que considera la participación de actores esenciales: gobiernos, comunidades, academia y sector privado. También recupera principios de justicia climática, corresponsabilidad estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como brújulas para la acción. El texto muestra que la región ha avanzado, pero de manera desigual. Persisten vacíos de coordinación, implementación y evaluación que impiden respuestas oportunas frente a desastres, contaminación o conflictos territoriales. Sin embargo, también emergen

---

\* Doctor en Administración Pública. Docente de carrera y de posgrado en Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7270-5374> ; Scopus: 59524975900 ; correo electrónico: abimaelbl@yahoo.com

oportunidades: cooperación regional, gobernanza multinivel, redes sociales y científicas más activas y una ciudadanía que exige decisiones ambientales más justas y humanas.

**Palabras clave:** *cambio climático, gobernanza ecológica, políticas públicas ambientales, justicia climática.*

## Introducción

Al hablar del cambio climático, se hace referencia a las variaciones presentadas en la atmósfera en determinado lugar y tiempo, conforme a la época y periodo; todas las personas habitan territorios que cuentan con sus propias características que los diferencian unos de otros, algunos lugares se ven mayormente afectados por las variaciones climáticas que provocan circunstancias adversas, tales como inundaciones, incendios, sequías, terremotos, tsunamis, entre otros, ocasionados por fenómenos meteorológicos. Todo ello afecta severamente a la población que radica en esos lugares, sin embargo, habrá otros lugares en los que las afectaciones sean menores, debido a que se encuentran en áreas con las condiciones óptimas y seguras del clima.

Entonces, bajo la existencia del cambio climático, la autoridad debe velar por la protección de la población para evitar que sus efectos causen problemas a la sociedad, pero ¿qué problemas se pueden puntualizar? Algunos de ellos podrían ser el quedarse sin hogar, perder sus pertenencias, sus bienes, desplazamiento hacia otros lugares para establecerse en un nuevo territorio y enfermedades. La historia ha demostrado que la fuerza de la naturaleza en contextos de fenómenos naturales trae consigo consecuencias graves que necesitan ser atendidas de manera oportuna para evitar que se sigan presentando en la posteridad. Por ello, existe la necesidad de que se trabaje desde los gobiernos en la prevención y atención de los casos que se susciten y es cuando surge la posibilidad de proyectar políticas públicas que favorezcan esta protección, que no son más que aquella toma de decisiones que proyectan las autoridades con el principal objetivo de afrontar algún problema y, por ende, mejorar el

bienestar de la población. Así mismo, al ser el clima un aspecto relevante del medio ambiente, se prevé que su estudio se haga desde la perspectiva de la gobernanza ecológica, donde intervienen distintos factores que lo abarcan y en el involucramiento de diferentes actores clave, para diseñar un sistema de reglas, prácticas y procesos que guíen la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.

A pesar de que es un tema en el que deben trabajar todas las personas, las autoridades tienen la obligación constitucional de llevarla a cabo, previendo todos los contextos en lo que se encuentran establecidas las poblaciones, y en particular de América Latina, ya que, por su ubicación geográfica, se encuentra rodeada de océanos y riqueza ambiental a la que se tiene que proteger. Los objetivos principales del presente capítulo son conocer las principales consecuencias del cambio climático en América Latina y la eficacia de la implementación de las políticas públicas proyectadas en los distintos países, todo ello bajo los métodos de análisis y cualitativo.

## **Planteamiento del problema**

En América Latina, el diseño y la implementación de políticas públicas ambientales han avanzado, pero lo han hecho de forma desigual y, en ocasiones, con un ritmo que no logra acompañar la velocidad del deterioro ecológico ni la urgencia climática. Muchos gobiernos han impulsado normas, programas y estrategias que, sobre el papel, parecen suficientes; sin embargo, en la práctica emergen contradicciones profundas: procesos burocráticos que frenan decisiones clave, instituciones debilitadas por falta de recursos o coordinación, y comunidades que siguen sin acceso real a mecanismos de justicia ambiental.

Esta brecha entre lo normativo y lo real produce una sensación incómoda, casi de la frustración colectiva, porque los marcos jurídicos existen, pero su impacto se diluye en la vida cotidiana. Se observa cuando un conflicto socioambiental tarda años en resolverse, cuando una comunidad afectada por contaminación no encuentra dónde acudir, o cuando los tribunales carecen de herramientas técnicas para comprender la complejidad ecológica del caso.

Así, el problema central no es solo la existencia de políticas públicas ambientales, sino su diseño limitado y su eficacia insuficiente dentro de una gobernanza ecológica fragmentada. Esta situación debilita seriamente la justicia climática, obstaculiza la protección de los ecosistemas y reproduce desigualdades socioambientales históricas en la región.

## **Objetivo**

Analizar críticamente el diseño y la eficiencia de las políticas públicas ambientales en América Latina para identificar sus principales limitaciones dentro de la gobernanza ecológica contemporánea y, a partir de ello, proponer orientaciones que fortalezcan la justicia climática y garanticen respuestas institucionales más oportunas y equitativas.

## **Hipótesis**

Si las políticas públicas ambientales en América Latina incorporan diseños más coherentes, mecanismos de evaluación continua y estructuras institucionales capaces de responder con celeridad y transparencia, entonces la gobernanza ecológica será más eficiente y contribuirá de manera decisiva al fortalecimiento de la justicia climática y a la reducción de las desigualdades socioambientales en la región.

## **Metodología**

La investigación se desarrolla con un enfoque cualitativo-analítico, sustentado en tres ejes metodológicos complementarios:

### ***A) Revisión documental y normativa***

Se examinan leyes, políticas, programas y planes ambientales vigentes en distintos países latinoamericanos. Esto permite contrastar el diseño formal con su implementación real. Se incluyen instrumentos de justicia administrativa, marcos de cambio climático y lineamientos de gobernanza ecológica.

### ***B) Análisis comparado de experiencias***

Se seleccionan casos emblemáticos de conflictos socioambientales, procesos de justicia climática o fallos judiciales recientes. A través de estos ejemplos se observan los vacíos institucionales, los aciertos y las fallas estructurales en la respuesta estatal.

### ***C) Interpretación crítica desde el enfoque de políticas públicas y justicia climática***

Se integran los hallazgos para construir una lectura amplia, que no se limite a describir normas, sino que explore interacciones entre actores, capacidades institucionales, transparencia, participación social y resultados concretos.

Este enfoque permite comprender no solo qué dice la ley, sino qué ocurre realmente en el territorio, aproximando la investigación a la experiencia humana y comunitaria.

## **Marco teórico-conceptual**

### **Concepto y evolución de las políticas públicas ambientales**

Los gobiernos, mediante sus políticas públicas, tienen la misión de salvaguardar la subsistencia humana, de la flora y fauna, dotando de recursos humanos, financieros y materiales para que la población viva con las condiciones básicas. Para tal fin los Estados destinan presupuestos en concordancia con la priorización de sectores específicos: salud, alimentación, educación, entre otros (Ávila et al., 2022; Chica-Vélez y Salazar Ortiz, 2021; Cruz-Vargas y Díaz, 2020; citados por Araujo y Aysanoa, 2025, p. 2).

Pero entre esos sectores también se pueden encontrar las políticas públicas orientadas a la protección y cuidado del medio ambiente, para reducir los efectos que ocasionan el cambio climático y los desastres naturales, de esta forma las crisis ambientales podrían minimizarse, generando consigo múltiples beneficios para toda la población. Pero ¿cómo ha sido la evolución de las políticas públicas ambientales? Al realizar la consulta, es posible observar que en 1972 internacionalmente existe un gran interés por desarrollar políticas medioambientales; la Organización de las

Naciones Unidas (2025) señala que se celebró en Estocolmo, Suecia, la primera gran conferencia sobre cuestiones relativas al medio ambiente del 5 al 16 de junio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, conocida como la Conferencia sobre el Medio Humano, o la Conferencia de Estocolmo, su objetivo era forjar una visión común sobre los aspectos básicos de la protección y la mejora del medio humano.

Y es a partir de 1990 que se pueden encontrar en mayor medida ejemplos de la implementación de políticas públicas como mecanismo para incorporar las preocupaciones ambientales en los procedimientos de toma de decisión gubernamental, especialmente en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Jacob y Volkery, 2004; Schout y Jordan, 2006, citados por Solorio y Miranda, 2019, p. 52). Estos antecedentes nos dan las bases para analizar sus primeras proyecciones en el mundo, y en especial en los países de América Latina, entre los que se encuentran: México, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Puerto Rico.

Lo que distingue a estos países, a diferencia de otros, es que cada uno tiene gran diversidad, comenzando con la amplia variedad de ecosistemas, como los bosques, desiertos, montañas, costas, glaciares y praderas, por lo que es aún mayor la necesidad de protegerlos, para la subsistencia de la humanidad. Por tanto, las autoridades cuentan con las atribuciones inherentes a su encargo, para atender a lo que el mandato constitucional dispone.

### **Enfoque de gobernanza ecológica y sustentabilidad**

El enfoque de gobernanza surge entonces de la necesidad de que la autoridad con atribuciones en la materia trabaje en la formulación, diseño e instauración de políticas públicas destinadas a cumplir con el objetivo de proteger al medio ambiente y la población de los cambios que se presentan en el clima. Pero estas políticas públicas tienen que ser evaluadas para constatar su viabilidad y resultados en un periodo determinado. Un ejemplo de ello se ve plasmado en los planes de desarrollo de cada uno de los

gobiernos, donde se localizan los objetivos, estrategias, ejes y líneas de acción para planificar el trabajo durante un periodo determinado, previendo siempre lo que a nivel internacional se establece y tomando las mejores prácticas y experiencias de otros países. Como lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023), la gobernanza ambiental es fundamental para lograr el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y global. Se requieren procesos de toma de decisiones informados, coherentes, unificados e integrales, respaldados por marcos normativos adecuados. Mediante la creación de sistemas de gobernanza sólidos, se pueden proteger el medio ambiente y los derechos humanos, y se puede avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Este último presenta la pauta para que los países cuenten con una herramienta base para planificar conforme a los contextos en que se encuentren, de esta manera en el contenido se establecen 17 ODS: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

En el caso particular del ODS número 13, se observa la principal preocupación por los patrones climáticos, aumento del nivel del mar, fenómenos meteorológicos extremos, emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas. Las metas que señalan los ODS (CEPAL, 2016), son las siguientes:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

- Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas (pp. 33 y 34).

### **Principios de justicia climática y corresponsabilidad estatal**

Los principios que enmarcan el tema son diversos, entre ellos se puede mencionar lo que la norma establece, partiendo de los derechos humanos, por ejemplo, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (CPEUM, 2025).

- Universalidad: indica que todas las personas somos merecedoras de que se respete nuestra dignidad humana, viviendo y desarrollándonos en entornos y ambientes saludables.
- Interdependencia e indivisibilidad: el derecho a un medio ambiente sano se encuentra relacionado directamente con el ejercicio de otros derechos, como el acceso al agua, tener una vivienda digna, salud, etc. El ejercicio de los derechos mencionados en el principio anterior está vinculado a que se garantice el resto de los derechos; la vulneración de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.
- Progresividad: para el cumplimiento de ciertos derechos se requiere la toma de medidas a corto, mediano y largo plazos, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible (CNDH, 2018, p. 11).

Pero además existen dos principios retrospectivos de justicia climática, así lo comenta Iñigo (2019): el principio de responsabilidad, el cual sostiene que quienes han causado un perjuicio son responsables del mismo y tienen por ello la obligación de revertirlo o de compensar a sus víctimas (p. 625), y el principio del beneficio, en donde un agente puede contraer obligaciones de reparación o rectificación de un perjuicio causado por terceros y del que únicamente se habría beneficiado involuntariamente. Así, los beneficiarios de las acciones causantes del cambio climático podrían contraer obligaciones de mitigación y de financiación de la adaptación al cambio climático con independencia de que hubieran participado en dichas acciones o no (p. 630).

De esta forma, los principios de la justicia climática deberán ser contemplados y aplicados en todas las actuaciones de las autoridades encargadas de materializar las políticas públicas en los países. En ese sentido, el Estado cuenta con la obligación de la corresponsabilidad, como asumir que, en el contexto actual, existen diagnósticos que contribuyen a la toma de decisiones en diferentes temas, entre ellos el del cambio climático y el medio ambiente, para plasmarlos en la agenda.

## **Gobernanza ecológica: estructura y actores**

### **Mecanismos institucionales de toma de decisiones**

Para iniciar este subtema es trascendente partir de la definición de *gobernanza*, concepto que se enfoca en el proceso de gobernación e indaga en el gobierno como actor, pero va más allá e incluye a los sectores sociales. La gobernanza abarca tanto al gobierno como a la gobernabilidad, ya que se requiere de un gobierno eficiente, pero reconoce que, aun en la situación de un gobierno con recursos suficientes, en la realidad contemporánea de mayor complejidad sociopolítica se requiere de la cooperación de los actores sociales (Aguilar, 2006, citado en Linares et al., 2025, p. 139).

Entonces el gobierno velará por desarrollar propuestas que estén alineadas con documentos internacionales y nacionales para la protección del medio ambiente y hacer frente al cambio climático. Hincapié (2022) señala en América Latina existe una gran variedad de formas de implementación

de medidas de protección basadas en las delimitaciones que suponen las áreas. En muchas ocasiones, estas se han conseguido por iniciativa social, reivindicando los derechos humanos y derechos de los pueblos, así como la protección de la biodiversidad ecológica y cultural en los territorios. Al respecto, la gobernanza global incide de manera directa en tres ejes principales de acción-intervención a través de esquemas cooperativos o conflictivos: (a) la presión de intereses económicos para la apropiación de bienes minero-energéticos generadores de dinámicas extractivas; (b) la promoción, divulgación y respaldo a los derechos humanos como parámetros normativos comunes, y (c) el fomento de la gobernanza ambiental que promueva diversos procesos de protección y esquemas de regulación de ecosistemas estratégicos para el planeta (p. 1).

### **Participación de sociedad civil, academia y sector privado**

El trabajo en conjunto es imprescindible, sobre todo cuando se trata de encontrar soluciones a problemáticas reales que están afectando la vida de las personas; la sociedad civil mantiene la intervención a través de la gobernanza ecológica en América Latina, es actor fundamental en el impulso y elaboración de políticas públicas medio ambientales. Se pueden visualizar organizaciones comunitarias, colectivos ambientalistas, pueblos indígenas, movimientos juveniles, etc., entre los cuales se percibe actividad permanente en la vigilancia del cumplimiento de la normativa en la materia, defensa de los territorios y la exigencia de la rendición de cuentas ante los Estados.

En cambio, la academia otorga y deja constancia en las investigaciones sobre las evidencias científicas, antecedentes, marcos conceptuales, metodologías y nuevos descubrimientos en torno al trabajo. Por ello el impulso de las universidades y centros de investigación para que cada vez existan más personas interesadas en la investigación y, en su caso, otorgar los apoyos necesarios para que puedan concluir con su trabajo, y que al final pueda este retribuir a la sociedad, ofreciendo información clave para el diseño de políticas públicas.

La situación particular del sector privado genera una responsabilidad que ha ido en aumento hacia prácticas más sostenibles en distintos ámbitos,

siendo estos en la industria minera, agricultura, energía y la manufactura, sobre todo en países de Latinoamérica, empresas, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

Sin duda, esta interrelación de actores contribuye en gran medida al impulso e incremento de proyectos de restauración, reforestación, energías renovables, reducción de emisiones, estableciendo una gobernanza ecológica mayormente articulada y orientada al desarrollo sustentable de los países.

### **Gobernanza multinivel y cooperación interinstitucional**

Los desafíos del medio ambiente en América Latina están latentes y cobran especial importancia en la medida en que se vuelven más complejos, exigiendo el actuar y la coordinación de los gobiernos. Como resultado de ello se crea la Alianza del Pacífico el 28 de abril de 2011, con la firma de la Declaración de Lima por los presidentes de Chile, Colombia, México y Perú, en la ciudad de Lima, Perú. Con el objetivo de aprovechar el potencial de crecimiento verde del comercio, el informe destaca como prioritario el desarrollo de políticas que diversifiquen la economía, reduzcan la dependencia económica de los combustibles fósiles y la extracción de recursos naturales, y promuevan la ecoeficiencia e innovación para un consumo y producción más sostenibles, con mayor valor agregado (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2019).

Otro acontecimiento es el impulso del Acuerdo de Escazú, adoptado por 24 países en la ciudad costarricense de Escazú el 4 de marzo de 2018, cuyo principal objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible (Gobierno de México, 2021).

En esta cooperación interinstitucional avanzan grandes iniciativas, como las redes de monitoreo de algunos bosques, entre las que destaca el Tratado de Cooperación Amazónica, donde los países involucrados son

Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, con el propósito de conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonia que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo entre las partes contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales (OTCA, 2021).

En América Latina se visibiliza la consolidación de la cooperación entre los gobiernos, lo que resulta esencial para la construcción de políticas públicas ambientales mucho más sostenibles. Sin embargo, existen organizaciones que a nivel internacional tienen gran trascendencia e impacto positivo en la construcción de un mundo con mayor calidad ambiental, entre las que se encuentran:

- Movimiento Laudato Si (antes, Movimiento Católico Mundial por el Clima)
- WWF
- 350.org
- Climate Foundation
- Greenpeace
- Earth Island Institute
- Rainforest Action Network
- Amigos de la Tierra Internacional
- Global Footprint Network
- Depave
- Earth Day Network
- Natural Resources Defense Council
- Rainforest Alliance
- Earthjustice
- El Proyecto de la Realidad Climática
- Restore The Earth
- C40 Cities Climate Leadership Group
- Comercio Justo Internacional
- Earthworks

- Fondo de Defensa del Medio Ambiente (EDF)
- Conservación Internacional
- Carbon Underground
- Cruz Verde Internacional (GCI)

Piñeros (2025) comenta que estas organizaciones ambientales internacionales lideran el cambio con sus misiones y actividades destacadas. Sin embargo, hay cientos de otras organizaciones que se esfuerzan por generar un impacto positivo en el medio ambiente.

## **Análisis de eficiencia y efectividad en las políticas ambientales latinoamericanas**

### **Indicadores de desempeño ambiental**

Para entender el cambio climático es necesario conocer la estadística existente. En primer lugar, en América Latina, el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático afirma, con un 95% de certeza, que la actividad humana es actualmente la causa principal del calentamiento global (IPCC, 2014).

Específicamente en América Latina y el Caribe tiene una asimetría fundamental con referencia al cambio climático. En otras palabras, si bien América Latina ha contribuido históricamente al cambio climático en menor medida que otras regiones, de todos modos resulta particularmente vulnerable a sus efectos y, más aún, estará involucrada de diversas formas en sus posibles soluciones (CEPAL, 2014, p. 11). Partiendo de lo anterior, los países cuentan con políticas ambientales que disminuyen los efectos del cambio climático. A continuación se presentan los casos comparativos entre México, Brasil y Colombia, para visibilizar el trabajo que han proyectado.

El trabajo comparativo se realizó con base en que estos tres países representan contextos estratégicos y diversos dentro de toda América Latina, ya que concentran las mayores riquezas ambientales del mundo.

Una vez consultadas algunas de las políticas públicas en materia ambiental, cada uno de los países resalta diferencias conforme a la diversidad y prioridad ecológica. Ante los retos que enfrentan, partiendo de México,

estas acciones se encuentran estructuradas en programas nacionales y sectoriales, en donde destaca la política ambiental de la Cuarta Transformación; en cambio Brasil y Colombia se enfocan en la Amazonia, cuentan con mayor diversidad ecológica, y por tanto, el cuidado y compromiso es aún mayor, por ello es que se establecen políticas más específicas.

Tabla 1.1. *Políticas ambientales*

<i>México</i>	<i>Brasil</i>	<i>Colombia</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas Nacionales Estratégicos.</li> <li>• Programa Nacional de Restauración Ambiental.</li> <li>• Política ambiental de la Cuarta Transformación.</li> <li>• Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Programa Frontera 2025.</li> <li>• Política Socioambiental (Semarnat, 2020).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción para la Prevención y el Control de la Deforestación en la Amazonia Legal.</li> <li>• Proyecto de Monitoreo Satelital de la Deforestación en la Amazonia Legal.</li> <li>• Sistema en Tiempo Real para la Detección de la Deforestación.</li> <li>• Políticas de agricultura sostenible e iniciativas de seguimiento y trazabilidad de las cadenas de productos básicos (CPI, 2023).</li> <li>• Política Nacional de Cambio Climático (Marzano, 2022).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital.</li> <li>• Política pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad.</li> <li>• Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.</li> <li>• Política Pública Distrital de Educación Ambiental.</li> <li>• Política de Humedales del Distrito Capital.</li> <li>• Política Pública Distrital de Ruralidad.</li> <li>• Política de Producción Sostenible para Bogotá.</li> <li>• Política Distrital de Salud Ambiental.</li> <li>• Política Pública de Acción Climática (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025).</li> </ul>

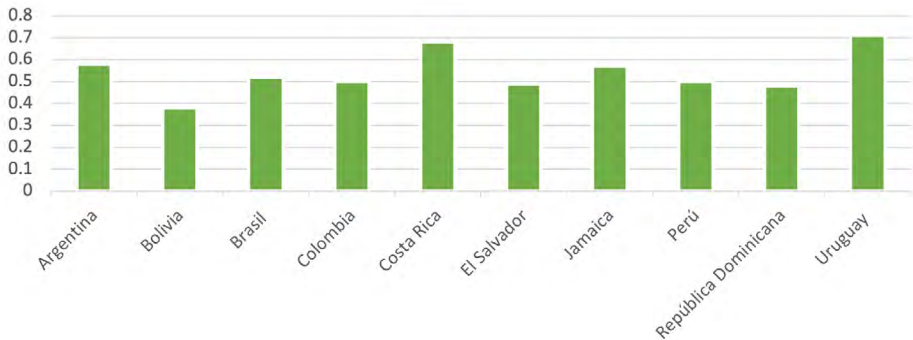
Fuente: elaboración propia, 2025.

En México, los Programas Nacionales Estratégicos buscan la articulación de una ciencia participativa a partir de colectivos de investigación e incidencia y organizaciones sociales maduras que sumen esfuerzos transdisciplinarios para el desarrollo de estrategias integrales que se orienten a la restauración de los ecosistemas dañados y de la salud humana, así como propuestas para tratar de solucionar, defender y mejorar la salud ambiental de los territorios en las regiones de emergencia sanitaria y ambiental (Ponce-Vélez et al., 2023, p. 36).

Ahora es importante conocer el contexto de gobernanza en materia ambiental de América Latina. En el contexto de gobernanza se obtiene el índice

de Estado de derecho, que se encuentra compuesto por los límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, según los Indicadores de Gobernanza Ambiental para América Latina y el Caribe que aplica el Banco Interamericano de Desarrollo y World Justice Project. Es de destacar que estos indicadores se expresan mediante puntuaciones que oscilan entre 0 y 1. En este rango, alcanzar un valor cercano a 1 refleja un nivel alto de gobernanza ambiental, sólido y bien articulado, mientras que aproximarse a 0 revela un escenario más frágil, donde las capacidades institucionales y los mecanismos de gestión ambiental resultan claramente ineficientes. En términos sencillos, es como una escala de confianza: cuanto más alto el puntaje, mayor es la fortaleza del sistema; cuanto más bajo, más evidentes son sus debilidades. De lo anterior se obtienen los siguientes resultados: 0.58 Argentina, 0.38 Bolivia, 0.52 Brasil, 0.50 Colombia, 0.68 Costa Rica, 0.49 El Salvador, 0.57 Jamaica, 0.50 Perú, 0.48 República Dominicana, 0.71 Uruguay (Vizeu et al., 2020, pp. 39-48).

Gráfica 1.1. *Indicador de gobernanza ambiental en el contexto relativo al índice de Estado de derecho*



Fuente: elaboración propia, 2025.

Los indicadores reflejan el compromiso que tiene cada país con la gobernanza ambiental. En este informe se trabajó con solo 10 países que integran América Latina, el trabajo realizado por Uruguay destaca en el tema de derechos fundamentales, en segundo y tercer lugar Costa Rica y Argentina también con derechos fundamentales, teniendo en cuenta que la puntuación de 1 es el valor más alto.

## Desafíos para la justicia climática en la región

Entre los hallazgos sobre el Estado de derecho ambiental, Vizeu et al. (2020) determinan que fueron los siguientes:

1. Los organismos reguladores enfrentan retos en la aplicación de la ley vinculados a limitaciones en la capacidad de sus recursos humanos y financieros.
2. La coordinación continúa siendo un reto a pesar de que los países cuentan con leyes que definen la autoridad, responsabilidad y mandatos.
3. La región muestra avances en materia de evaluaciones de impacto ambiental, aunque se observa una oportunidad de mejora en la exhaustividad de sus decisiones.
4. En materia de participación ciudadana, la región muestra avances en el acceso a la información, aunque la participación pública continúa siendo un desafío.
5. A pesar de un desempeño general aceptable en materia de libertad de expresión y asociación de la población de los países, los derechos de los defensores ambientales son motivo de preocupación.
6. Una barrera en el acceso a la justicia en la región es el acceso limitado a mecanismos de resolución de controversias, ocasionado principalmente por la complejidad de los procedimientos (p. 8).

## Equidad ambiental y acceso a la justicia administrativa ambiental

La justicia administrativa ambiental, como lo señala Legamy (2021), desempeña un papel fundamental en la protección y garantía del medio ambiente, por encargarse de resolver controversias relacionadas con las acciones u omisiones de las autoridades administrativas que afecten el entorno natural, el equilibrio ecológico y los recursos naturales de un país.

Toda persona tiene derecho al ejercicio no discriminatorio de los derechos humanos procesales inherentes a la democracia en el contexto ambiental, ya que se encuentra intrínsecamente relacionado con la protección de los

derechos humanos sustantivos, particularmente vulnerables al daño ambiental, la conservación y la distribución equitativa de las cargas ambientales y de los beneficios del desarrollo sostenible.

En palabras de Aguilera (2024),

lo que caracteriza al marco regional es que reconoce la existencia de obstáculos al ejercicio de los derechos procesales ambientales relacionados a la discriminación histórica y estructural de determinados titulares de derechos. Se hace visible entonces que los derechos procesales ambientales no son suficientes si el contexto sociopolítico dificulta su ejercicio. Por tanto, se reconocen condiciones de equidad complementarias a los derechos procesales ambientales para garantizar la inclusión democrática en el proceso de toma de decisiones de personas y grupos a los que se les han negado sus derechos ambientales para que no sigan siendo marginalizados. (p. 154)

Por lo tanto, la relación entre las condiciones de equidad y los objetivos de distintos instrumentos en la materia: Pacto de San José y Acuerdo de Escazú, muestra que los problemas ambientales en América Latina y el Caribe también se consideran en términos de justicia social.

### **Brechas tecnológicas y socioeconómicas**

En el entorno de la gobernanza ambiental existe una relación directa con las brechas tecnológicas y socioeconómicas, porque estas brechas determinan quién puede participar, decidir y beneficiarse realmente de las políticas ambientales, pero, a pesar de los avances, las experiencias de gobernanza para el cambio transformativo a favor de la biodiversidad se desarrollan en medio de desafíos, entre ellos señalan Catacora et al. (2022):

- La falta de políticas y visión estratégica que articule el corto, mediano y largo plazo.
- Las limitaciones del sector público por la escasez de recursos, reducido personal o su rotación frecuente, y la débil o inexistente coordinación inter e intrasectorial alrededor de la biodiversidad.

- Insuficientes mecanismos financieros innovadores e integrales.
- Una visión territorial, biocultural y transdisciplinaria de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad aún incipiente en varios sectores.
- Reducida generación de oportunidades, participación y visualización de los pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y juventudes en la gestión sostenible de la biodiversidad.
- Necesidad de un mayor fortalecimiento para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos (entre actores transfronterizos y locales) (p. 16).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2025), los países en la actualidad acuerdan una ambiciosa agenda ambiental para la región con el fin de fortalecer la resiliencia frente a sequías y la desertificación, al mismo tiempo que generará beneficios sociales y económicos para la región. Es bien conocido que los países que conforman América Latina difieren en la diversidad ambiental, su riqueza es única; sin embargo, otra de sus diferencias marcadas se pueden encontrar en cuestiones y contextos económicos diversos; las brechas tecnológicas, por tanto, para realizar una gobernanza ambiental requieren de distintos actores, previendo los recursos con los que se cuentan para llevarlos a la práctica y hacerlos realidad.

## Conclusiones

Profundizar en la revisión bibliográfica del tema permitió evidenciar que la gobernanza ecológica en América Latina está en constante evolución; ha avanzado de manera significativa, pero a pesar de ello enfrenta ciertos retos que limitan su total eficacia, destacando la falta de coordinación entre los gobiernos y brechas de implementación de las políticas públicas; así mismo, la participación desigual entre actores clave. Mientras que investigadores y organizaciones de la sociedad civil muestran un desempeño notable, otros sectores avanzan con más dificultad. Esto confirma algo importante: la gobernanza ecológica depende no solo de normas y programas, sino también

de recursos, capacidades técnicas y, en gran medida, de la voluntad política para sostenerlas.

Además, en cuestión específica, las brechas en materia tecnológica y socioeconómica determinan quiénes pueden adaptarse y realizar una participación plena en la toma de las decisiones del medio ambiente. En ese contexto, los países con mayor recurso logran generar políticas públicas con suficientes sistemas de monitoreo; por ejemplo, en el caso de Brasil en relación con la Amazonia, mientras que otros enfrentan serias limitaciones que reducen la capacidad de respuesta ante problemas que lleguen a presentarse.

El análisis también muestra que, aunque América Latina ha dado pasos firmes en materia ambiental, el diseño y la eficiencia de sus políticas aún encuentran obstáculos que impiden consolidar una gobernanza ecológica sólida. La fragmentación institucional, los procesos burocráticos lentos y la escasa coordinación intergubernamental generan un escenario donde la justicia climática se percibe más como un horizonte deseable que como una realidad cotidiana. Y, sin embargo, cuando existen políticas bien diseñadas con metas claras, mecanismos de evaluación y una participación comunitaria auténtica, los resultados cambian. Dado que los conflictos socioambientales se abordan con mayor sensibilidad, las instituciones actúan con más transparencia y las decisiones públicas muestran un compromiso más profundo con el derecho a un ambiente sano.

Otro aspecto que aparece con fuerza es la necesidad de consolidar la justicia climática como eje transversal. En muchos países todavía persisten grupos históricamente marginados, expuestos a riesgos ambientales y sin oportunidades reales para influir en la agenda pública. En el caso de México, por ejemplo, se han identificado recomendaciones relevantes: los Programas Nacionales Estratégicos muestran que es posible integrar de manera sistemática el conocimiento comunitario académico y gubernamental. Además, resulta indispensable que las políticas y programas que sí funcionan tengan continuidad más allá de los cambios de administración, pues interrumpirlos solo genera retrocesos y pérdida de coherencia normativa.

A la luz de todo lo anterior, la hipótesis planteada se sostiene: fortalecer el diseño, la coherencia y la capacidad operativa de las políticas públicas ambientales impacta de manera directa en la mejora de la gobernanza

ecológica y en el avance hacia una justicia climática real. En síntesis, la región no parte de cero; lo que falta es afinar los engranajes para que cada norma, cada institución y cada proceso conversen entre sí y se orienten hacia la protección de la vida humana y no humana, en un contexto global que cambia con rapidez y no espera.

Finalmente, es claro que cualquier país latinoamericano podría convertirse en un referente de gobernanza ecológica si logra equilibrar lo que dicen las normas con lo que ocurre en la práctica. La eficacia depende del fortalecimiento de las capacidades operativas, la continuidad institucional y la aplicación de mecanismos reales de rendición de cuentas y transparencia. Avanzar hacia un modelo ambiental más justo y sostenible implica reconocer la complejidad del cambio climático y la necesidad de coordinación entre todos los actores implicados. América Latina, con su inmensa riqueza ecológica, requiere políticas que integren justicia ambiental, innovación tecnológica, cooperación entre países y una visión de largo plazo. Solo con colaboración efectiva será posible construir comunidades más resilientes, proteger la biodiversidad y garantizar condiciones que permitan una vida digna para las generaciones presentes y futuras.

## Recomendaciones

Con sustento en la investigación desarrollada, se recomienda:

1. Fortalecer la evaluación continua en las políticas ambientales. No basta diseñar estrategias ambiciosas; se requiere medir con honestidad sus avances, límites y efectos reales en las comunidades más vulnerables. Evaluar no es un trámite, sino una forma de escucha institucional.
2. Impulsar una gobernanza ecológica verdaderamente colaborativa. Los gobiernos deben abrir espacios donde sociedad civil, pueblos indígenas, academia y sector privado participen desde el diseño hasta la vigilancia de las políticas. La corresponsabilidad se construye con voces diversas, no con decisiones unilaterales.

3. Impulsar una gobernanza ecológica verdaderamente colaborativa. Muchos conflictos ambientales se estancan por trámites interminables o por falta de equipos especializados. Invertir en personal capacitado y procesos ágiles puede marcar la diferencia entre prevenir una tragedia o reaccionar demasiado tarde.
4. Integrar los principios de justicia climática como eje rector. La responsabilidad histórica, la reparación y la equidad intergeneracional deben dejar de ser conceptos abstractos para convertirse en criterios obligatorios de decisión pública.
5. Consolidar alianzas regionales y redes de cooperación. Iniciativas como el Acuerdo de Escazú o la cooperación amazónica muestran que los retos climáticos no reconocen fronteras. América Latina puede fortalecerse si comparte datos, tecnología, experiencias y estrategias comunes frente a amenazas globales.

## Referencias

- Aguilera, M. G. (2024). Los derechos humanos ambientales como justicia ambiental: desarrollos en América Latina y el Caribe. *Revista de Estudios Políticos*, 204, 131-160. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.204.04>
- Araujo S. L. M. y Aysanoa, J. C. (2025). Políticas públicas frente a la crisis ambiental: una revisión sistemática. *Aula Virtual*, 6(13), e522. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16985377>
- Cámara de Diputados LXVI Legislatura. (1917/2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (última reforma DOF 15 de octubre de 2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Catacora Vargas, G., Tambutti, M., Alvarado, V. y Rankovic, A. (2022). *Enfoques y prácticas de gobernanza en América Latina y el Caribe para el cambio transformativo a favor de la biodiversidad*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f5b08ba9-38ac-4f37-87d6-f8eed3645d93/content>
- Climate Policy Initiative. (2023). *Políticas ambientales brasileñas y la nueva regulación de la Unión Europea para productos libres de deforestación: oportunidades y desafíos*. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/brazilian-environmental-policies-and-the-new-european-union-regulation-for-deforestation-free-products-opportunities-and-challenges/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2014) *The Economics of Climate Change in Latin America and the Caribbean: Paradoxes and Challenges*. Over-

- view 2014. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3e136513-76a4-4dd4-b1d5-a118c4e2a45c/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/34-Principios-universalidad.pdf>
- Gobierno de México. (2021). *Acuerdo de Escazú: Acciones de implementación en el sector ambiental*. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/el-acuerdo-de-escazu>
- Hincapié, S. (2022). Gobernanza ambiental global, derechos humanos y capacidades socioestatales en América Latina. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (130), 7-18. DOI: [doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.7](https://doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.7)
- Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC]. (2014). *Climate change 2014: Synthesis report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. IPCC. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR\\_AR5\\_FINAL\\_full\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf)
- Iñigo, G. R. (2019). Dos principios retrospectivos de justicia climática. *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política*, (61), julio-diciembre, 623-640, ISSN: 1130-2097. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2019.061.12>
- Legamy. (2021). *El marco de la justicia administrativa ambiental*. <https://legamy.com/publicacion/el-marco-de-la-justicia-administrativa-ambiental>
- Linares, A., Hernández, M., Gallardo, F. y Parada, P. (2025). Gobernanza Ambiental: Valor Intrínseco de los Recursos Naturales o Camuflaje para la Expansión del Mercado. *Historia Ambiental, Latinoamericana y Caribeña (HALAC)*. *Revista de la Solcha*, 15(1), 136-167. <https://doi.org/10.32991/2237-2717.2025v15i1.p136-167>
- Marzano, K. (2022). *La política climática en Brasil*. <https://dialogopolitico.org/edicion-especial-2019-politica-y-ambiente/la-politica-climatica-en-brasil>
- Organización de las Naciones Unidas. (2025). *Medio siglo de acción medioambiental*. <https://www.un.org/es/observances/environment-day/background>
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. (2021). *Tratado de cooperación amazónica*. <https://otca.org/pt/wp-content/uploads/2021/03/TRATADO-DE-COOPERACION-AMAZONICA.pdf>
- Piñeros, R. (2025). *23 organizaciones ambientales que debes conocer*. <https://donorbox.org/nonprofit-blog/es/organizaciones-ambientales>
- Ponce-Vélez, G., Flores-Mondragón, G. y Gaspar-Ramírez, O. (2023). *Programa Nacional Estratégico Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes. Origen y evolución*. En Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Ed.), *Ciencias y Humanidades* (Año 3, Núm. 9 especial, pp. 34-45) Conahcyt. <https://conahcyt.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1000/47?>

- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2019, 14 de abril). *La Alianza del Pacífico y el medio ambiente: Hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en el crecimiento verde*. <https://www.unep.org/es/resources/informe-de-politicas/la-alianza-del-pacifico-y-el-medio-ambiente-hacia-un-modelo-de>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2023, 13 de septiembre). *Gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe*. <https://www.unep.org/gobernanza-ambiental-en-america-latina-y-el-caribe>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2025, 3 de octubre). *Países de América Latina y el Caribe acuerdan una ambiciosa agenda ambiental para la región*. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/paises-de-america-latina-y-el-caribe-acuerdan-una>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). *Políticas ambientales*. Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/politicas-ambientales>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2023). *Políticas Públicas Ambientales*. Bogotá. <https://www.ambientebogota.gov.co/politicas-ambientales>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [Semarnat]. (2020). *La política ambiental de la Cuarta Transformación*. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/la-politica-ambiental-de-la-cuarta-transformacion?>
- Solorio, I. y Miranda, C. (2019). La integración de políticas ambientales y climáticas en México: el camino hacia una agenda de investigación para las ciencias político-administrativas. *Encrucijada: Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, (32), 50-74. <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2019.32.68960>
- Vizeu, P. M., Rojas, S. L., Long, S. C. y Ponce, A. (2020). *Indicadores de gobernanza ambiental para América Latina y el Caribe*. En E. Caudillo, E. Frerichs, A. M. Fuentes, K. González & J. A. Morales (Eds.). <https://doi.org/10.18235/0002398>